



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Candelaria Cuevas Acosta.

Nombre del tema: Unidad 1 Y 2.

Nombre de la Materia: Derecho De la Seguridad Social.

Nombre del profesor: Flor De Maria Culebro Estrada.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura En Derecho.

Cuatrimestre: 7° Cuatrimestre.

PICHUCALCO CHIPAS A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Unidad UNIDAD I Derecho social y seguridad social

Los principios fundamentales de la Seguridad Social los expresa Juan José Etala señalando que son:

Universalidad, Integridad, Solidaridad, Unidad, Subsidiariedad.

El derecho social es la rama del derecho que se fundamenta en los principios y diferentes normas que

tienen como objetivo principal proteger, velar y establecer el comportamiento y las actitudes del hombre velando por la igualdad dentro de las clases sociales.

Principios rectores de la seguridad social

Surgimiento del derecho social

ES aquella que estructura las medidas de protección y las normas por las que unos seres humanos asumen el compromiso

Se considera la utilidad social y el establecimiento de caja de seguros populares, de invalides, de vida de cesación involuntaria de trabajo, de accidente y de otros fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno

Antecedentes históricos del derecho a la seguridad social

“Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la Organización de Instituciones de esta índole para difundir e inculcar la previsión popular”.

El derecho de la seguridad social encuentra su fundamento en el artículo 123 Apartado A fracción XXIX y en el Apartado B fracción XI que en seguida se transcriben:

Fundamentos constitucionales de la seguridad social

Apartado A: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez

Conceptos fundamentales de seguridad social

es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso.

Organismos internacionales sobre seguridad social

Es la organización internacional líder a nivel mundial que reúne a instituciones de seguridad social, ministerios y entidades gubernamentales.

Es el instrumento jurídico del derecho obrero, por el cual una institución pública queda obligada mediante una cuota fiscal o de otra índole que pagan los patrones

Convenios internacionales sobre seguridad social

Las obligaciones jurídicas específicas abarcan tres aspectos: respetar proteger, cumplir.

El convenio 102 de la OIT

El seguro social

Tipos de seguro social

De conformidad con la Ley del Seguro Social, la afiliación al IMSS comprende dos tipos de regímenes, el Obligatorio y el Voluntario

es el convenio faro de la OIT sobre este tema, puesto que es el único instrumento internacional, basado en principios fundamentales de seguridad social

El Convenio núm. 102 exige igualmente la realización de evaluaciones actuariales de manera regular para garantizar la sostenibilidad de los regímenes.

es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios

(IMSS) Instituto mexicano del seguro social

